

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

- PROCESO : No. **11012024002-** SINIESTRO MARÍTIMO- Daños Materiales Sufridos por la Nave ZEN HON GRAIN PEGASUS, OMI 9402017, bandera de Panamá. -
- PARTES : Señor **FUJIWARA SHUNSUKE**, Capitán de la nave “ZEN HON GRAIN PEGASUS”; abogada **LAURA MARÍA WITTINGHAM ARANDIA**, apoderada sustituta del capitán, tripulación y armado de la nave “ZEN NOH GRAIN PEGASUS”; abogado **SANTIAGO MORENO ANDRADE**; señor **Representante Legal ó a quien haga sus veces AGENCIA MARÍTIMA “DEEP BLUE SHIP AGENCY”**, Agente Marítimo de la nave “ZEN HON GRAIN PEGASUS”; abogado **JIMY JEFFREY FORERO PAEZ**, apoderado de la **AGENCIA MARÍTIMA “DEEP BLUE SHIP AGENCY”**; señor **JORGE ENRIQUE TORRES CERÓN**, Piloto Práctico A/B de la nave “ZEN HON GRAIN PEGASUS”; señor **JORGE ELIECER RADA CARVAJAL**, Piloto Práctico A/B de la nave “ZEN HON GRAIN PEGASUS”; señor **Representante Legal de la EMPRESA DE “SERVICIOS DE PILOTAJE DE BUENAVENTURA S.A.” – SPILBUN S.A.**; señor **ENRIQUE FERRER MORCILLO**, apoderado de la empresa SPILBUN S.A., y de los pilotos prácticos **JORGE ENRIQUE TORRES CERÓN** y **JORGE ELIECER RADA CARVAJAL**; **LUIS EDUARDO OSPINA ZAMORA**, doctora **MARLEN ALEXANDRA MARTINEZ PAZ**, apoderada sustituta de la sociedad **LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS**; **DEMÁS PERSONAS INTERESADAS. –**
- AUTO : De fecha dos (02) de junio del año dos mil veintiséis (2026), mediante el cual el despacho resuelve reprogramar la continuación de la primera audiencia pública, que se encontraba fijada para celebrar los días 17 y 18 de junio de 2026; dentro de la investigación jurisdiccional por la ocurrencia del siniestro marítimo de daños materiales sufridos por la nave “ZEN NOH GRAIN PEGASUS”, identificada con OMI 9402017, de bandera de Panamá.

Se fija el presente **ESTADO**, el día tres (03) de junio de año dos mil veintiséis 2026, siendo las 08:00 horas, en un lugar público de la secretaría y en la página electrónica de Dimar.



TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01

Se desfija el presente estado el día _____ siendo las 18:00 horas, después de haber permanecido fijado por el término de ley.

TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Buenaventura, D.E., 2 de junio de 2026

Referencia: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Investigación: Investigación jurisdiccional No. 11012024002 adelantada por el siniestro marítimo de daños materiales sufridos por la motonave ZEN NOH GRAIN PEGASUS, OMI 9402017, bandera de Panamá, ocurrido en fecha por determinar.

ANTECEDENTES

Que, mediante auto de fecha 14 de junio de 2024, este Despacho ordenó la apertura de investigación jurisdiccional No. 11012024002, adelantada por el siniestro marítimo de daños materiales sufridos por la motonave ZEN NOH GRAIN PEGASUS, OMI 9402017, bandera de Panamá, ocurrido en fecha por determinar, en donde la nave “ZEN NOH GRAIN PEGASUS”, identificado con OMI 9402017, bandera de Panamá, agenciada por la agencia marítima “DEEP BLUE SHIP AGENCY”, durante su maniobra de fondeo en la zona de fondeo “H”, asistida por el Piloto Práctico JORGE ENRIQUE TORRES CERÓN y en maniobra enmendar punto de fondeo en la misma zona, asistida por el Piloto Práctico JORGE ELIECER RADA CARVAJAL, tocó fondo situación de la cual se percata el capitán de la nave al encontrar agua de lastre en los tanques; la cual fue puesta en conocimiento mediante informes de fecha 11 de junio de 2024 por parte de la Estación de Control de Tráfico y Vigilancia Marítima.

Que, el numeral tercero del auto de apertura dispuso citar y escuchar en diligencia de audiencia pública a los sujetos procesales directamente vinculados a la maniobra, entre ellos el Capitán, Oficiales de Cubierta (Primer, Segundo y Tercer Oficial de Puente), Jefe de Máquinas, Primer Oficial de Máquinas, Contramaestre de la nave “ZEN NOH GRAIN PEGASUS”, identificado con OMI 9402017, bandera de Panamá, así como también al Agente Marítimo “DEEP BLUE SHIP AGENCY”, al Piloto Práctico JORGE ENRIQUE TORRES CERÓN, al Piloto Práctico JORGE ELIECER RADA CARVAJAL y al Representante Legal de la EMPRESA SERVICIOS DE PILOTAJE DE BUENAVENTURA S.A. – SPILBUN S.A., quienes serán oídos en declaración bajo la gravedad del juramento, haciéndole saber el derecho que tienen de ser asistido por un apoderado.

Que, en continuación de la primera audiencia pública llevada a cabo el 09 de abril de 2026, a las 09:00, el Capitán de Puerto de Buenaventura fijo fecha para llevar a cabo la continuación de la diligencia durante los días 17 y 18 de junio de 2026, a las 09:00 horas.

Que, el señor Director General Marítimo (E), dispuso la ejecución de una visita en el complejo de la Dirección General Marítima en el Distrito Especial de Buenaventura durante los días 16, 17, 18 y 19 de junio de 2026.

Que, en virtud de lo anterior el Capitán de Puerto de Buenaventura debe atender todo el cronograma establecido en el plan de la vista establecida por el señor Director General Marítimo (E), y consecuentemente asistir de forma personal y presencial a las reuniones y demás actos que requieran su atención.

Por lo anterior la continuación de la primera audiencia pública a celebrarse dentro de la presente investigación debe ser reprogramada, para fecha y hora posterior que será comunicada y notificada a las partes intervinientes en la investigación y a sus apoderados por el medio más expedito, una vez sea determinada.

En mérito de lo anterior, el Capitán de Puerto de Buenaventura en uso de sus facultades y en especial las que confiere el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 5, numeral 27, artículo 25 y siguientes, en consonancia con lo establecido en el Decreto 5057 de 2009, artículo 3, numeral 8.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR la continuación de la primera audiencia pública de investigación jurisdiccional a celebrarse los días 17 y 18 de junio de 2026, dentro de la investigación jurisdiccional No. 11012024002 adelantada por el siniestro marítimo de daños materiales sufridos por la motonave ZEN NOH GRAIN PEGASUS, OMI 9402017, bandera de Panamá, ocurrido en fecha por determinar, la cual se llevará a cabo en fecha posterior que será debidamente comunicada y notificada a las partes y a sus apoderados, una vez sea determinada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase.



Capitán de Fragata **CÉSAR HUMBERTO GRISALES LÓPEZ**
Capitán de Puerto de Buenaventura

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se verifica mediante el código QR adjunto. Verifique el código QR en el sitio web de la Oficina de Registro de Valores de la Superintendencia de Sociedades.
Identificador: uB8R ANQh 6DUU SNRT Qehm 0cM0 QJ5=